

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8031** *Anuncio de la Notaría de don José Sánchez Aguilera, por la que se anuncia venta extrajudicial de finca.*

Don José Sánchez Aguilera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría sita Málaga, calle Marqués de Larios, 6, 2.º piso, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Número uno. Piso primero A del Bloque número 37 de la Urbanización de Las Flores de esta ciudad. Hoy el edificio está demarcado con el número 5 de la calle Obispo Miguel Bucarelli.

Linda: Frente, caja de escalera; derecha y fondo, zona ajardinada; izquierda, primero B.

Se compone de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero.

Superficie cuarenta y dos metros cuadrados de superficie construida.

Cuota: Cinco por ciento.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, al tomo 453, libro 194, folio 17, finca registral número 9.211, inscripción 5.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría y se realizará una única subasta de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, al tratarse de la vivienda habitual del deudor. Dicha subasta se realizará el día 11 de abril de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (144.699,52 euros). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas y treinta minutos a catorce horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 18 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130010276-1